



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 545ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-018-2023, para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Muebles, Excepto de Oficina y Estantería

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 05 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

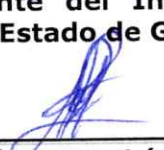
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Dainzu Tanivet Herrera Castillo Ejecutivo de Compras 	C. José Rafael Mata Representante de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende 
C. Martha Leticia Ruiz Pérez Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 	C. Alma Rosa Hernández Ramírez Representante del Instituto Estatal de Capacitación 
C. Afra Verónica Rodríguez Villa Representante de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 	C. Alejandro Rodríguez Ayala Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 
C. Rafael Almanza Pérez Representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato 	C. María del Rosario García González Representante de la Secretaría de Gobierno 
C. María Covadonga Baca Martínez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: José Rafael Mata, Olivia Nayeli Patlan y Juan Manuel Bustamante González, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; Juan José Delgado Corona, Javier Ramírez Ramírez, Octavio García Mendoza, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Armando González Hernández, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes representantes del Instituto De Formación En Seguridad Pública Del Estado; Alma Rosa Hernández Ramírez, Elías Lira Mares, Nancy Marisol Romero Tovar y Luz María López Navarrete representantes del Instituto Estatal de Capacitación, Carlos

Eduardo Arevalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Alejandro Rodríguez Ayala, Norma Adriana Vargas Rodríguez, María Covadonga Baca Martínez y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría De Seguridad Publica; Angélica Giovana Balandrán Valdovino, David Cabrera Morales, Juan Manuel Jiménez Vilchis, Alma Leticia Zavala Torres, Adriana Andrea Chacón Zamudio, Erika Reyes González, María del Rosario García González, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández representantes de la Secretaria de Gobierno, Ana María Ramos Chavira y Ilayali Pimentel Redondo representantes de la Secretaría de Turismo, Martha Leticia Ruiz Pérez, David Díaz Estrada, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y Gloria Carolina Zubiri Sosa representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Rafael Almanza Pérez y Armado Estrada Sánchez representantes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Maira Luisa González y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano representantes de Instituto Estatal de la Cultura, Arturo Israel Tamayo Lira, Afra Verónica Rodríguez Villa y Walter Alejandro Torres Molina representantes de la Comision de Deporte del Estado, así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Dainzu Tanivet Herrera Castillo, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Restringida Mixta LRGTO-018-2023, para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería; Muebles, Excepto de Oficina y Estantería**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **ZAMOSA S.A. DE C.V.**
- **ROGELIO NORIEGA AGUILAR**
- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y a lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"ZAMOSA S.A. DE C.V."**:

Partida 49

Se descalifica su propuesta ya que se solicita descansabrazos acojinados tubulares de acero fijos al asiento y el licitante presenta muestra de descansabrazos de cubierta de plástico sin acojinamiento, lo anterior en contravención al anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y p) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"ROGELIO NORIEGA AGUILAR"**:

Partidas 12, 16, 17, 19, 24, 25, 28, 44, 46 y 53.

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa de su representante o apoderado legal en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá de manera conjunta y solidaria para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante y la carta que presenta el licitante, no menciona las marcas GERSA y OFFIHO las cuales son ofertadas por el licitante, lo anterior en contravención al apartado III Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, numeral 1.7 y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además de las siguientes descalificaciones:

Partidas 27, 28, 29 y 54.

Se solicita copia del recibo de muestras (Anexo H) con el sello de la Dirección de Adquisiciones y Suministros y el licitante presenta el Anexo H sin firma y sin sello de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, lo anterior en contravención al apartado III Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, numeral 1.11 y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y p) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV":

Partida 28.

Se descalifica su propuesta ya que se solicita copia del recibo de muestras (Anexo H) con el sello de la Dirección de Adquisiciones y Suministros y el licitante no lo presenta, lo anterior en contravención al apartado III Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, numeral 1.11 y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y p) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

ZAMOSA S.A. DE C.V./ PARTIDAS 1, 19, 20, 24, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 41, 42, 50, 51 y 54.

ROGELIO NORIEGA AGUILAR/ PARTIDAS 1, 13, 18, 20, 26, 43, 45, 50, 51 y 55.

PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. / PARTIDA 26.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso g) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **ZAMOSA S.A. DE C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Silla de visita sin brazos	60	\$ 44,196.00
19	Silla secretarial	50	\$ 92,742.00
20	Silla de visitas	50	\$ 43,268.00
24	Silla secretarial	24	\$ 44,516.16
29	Anaqueles de 6 entrepaños	20	\$ 48,743.20
30	Anaqueles cargas pesadas	5	\$ 21,831.20
31	Archivero 4 gavetas	2	\$ 9,196.48
34	Buro	13	\$12,365.60
36	Escritorio 120 cm pedestal derecho	3	\$12,357.48
37	Estante guarda esteril 90 cm	10	\$69,031.60
41	Silla fija apilable estructura trineo	12	\$11,358.72
42	Silla giratoria secretarial	9	\$16,693.56
50	Locker de dos puerta 38x45x180 cm	6	\$11,748.48
51	Locker de 3 gavetas	6	\$12,291.36
54	Anaqueles 5 entrepaños	41	\$92,123.72

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 542,463.56

Al licitante **"ROGELIO NORIEGA AGUILAR"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
13	Pupitre tipo mesa de trabajo	25	\$42,000.00
18	Sala de tres piezas	1	\$23,990.00
26	Mesa redonda para juntas 4 personas	1	\$ 4,060.00
43	Escritorio de oficina	2	\$11,252.00
45	Librero	2	\$10,440.00
55	Silla apilable	5	\$ 4,490.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 96,232.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características

requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 43 y 45 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/3529/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el C. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales y validado por C. Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros.
- b) Las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 23, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 47 y 48 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 12, 16, 17, 27, 28, 44, 46, 49 y 53 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 4, 14, 15, 21, 22, 25 y 52 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	\$322.51	\$472.12
14	\$2,882.00	\$3,020.00
15	\$28,643.65	\$30,015.00
21	\$2,158.75	\$7,000.60
22	\$1,064.36	\$1,100.00
25	\$ 3,598.56	\$ 4,457.88
52	\$27,275.78	\$65,050.48

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **18 de octubre de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 52 y 53 que se declararon desiertas en la Licitación Restringida Mixta LRGTO-018-2023, para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería; Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$2,074,300.23, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato plantel San José Iturbide, Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, Instituto Estatal de Capacitación, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Turismo, Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, Instituto de salud del Estado de Guanajuato y Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

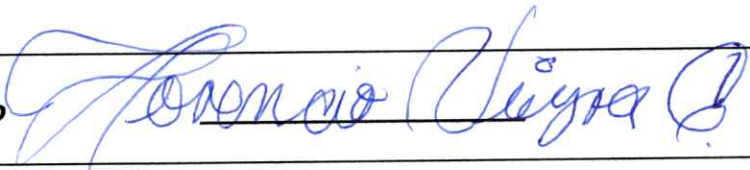
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante del Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **05 de octubre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.

